

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA
COMPARTIR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE
FACILITAN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y
JURISDICCIONALES INHERENTES A LA
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**

CELEBRADO ENTRE:

**EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS**

Y

**EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO, A 08 DE MARZO DE 2012

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO COMPARTIR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS A FIN DE FACILITAR DIVERSOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES INHERENTES A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y POR LA OTRA; EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "EL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA SUR" REPRESENTADO POR EL LIC. DANIEL GALLO RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS":

1.1.- QUE ES EL PODER ESTATAL DE TAMAULIPAS, ENCARGADO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE, IMPARCIAL, RESPONSABLE Y SOMETIDO ÚNICAMENTE AL IMPERIO DE LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

1.2.- QUE EL MAGISTRADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 106 Y, 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

1.3.- QUE CON OBJETO DE HACER MÁS EFICIENTE EL TRABAJO JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO, EL PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS HA DISEÑADO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE CONTRIBUYEN A ESTOS FINES.

h
Plus U
Ce x
g
2

1.4.- QUE A ESTA FECHA, EL PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS HA DISEÑADO CON RECURSOS PROPIOS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS (SOFTWARE) BAJO LA PLATAFORMA DE PROGRAMACION ".NET" APLICABLES A LAS SIGUIENTES AREAS DE GESTION:

- a) OFICIALÍA DE PARTES PRESIDENCIA;
- b) OFICIALÍA COMÚN DE PARTES (JUZGADOS CIVILES, FAMILIARES Y PENALES);
- c) DIGITALIZACIÓN EN OFICIALÍA COMÚN;
- d) ARCHIVO CONCLUIDO;
- e) FONDO AUXILIAR;
- f) SISTEMA DE GESTIÓN CIVIL, FAMILIAR Y PENAL;
- g) CONSULTA EN INTERNET;
- h) SISTEMA RECURSOS HUMANOS (PERSONAL);
- i) SISTEMA DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, Y
- j) CENTRAL DE ACTUARIOS.
- k) SISTEMA DE GESTION JUDICIAL SEGUNDA INSTANCIA, CIVIL Y FAMILIAR

1.5.- QUE ES SU INTENCION HACER PUBLICO Y COMPARTIR EL CONOCIMIENTO E INFORMACION GENERADADA CON MOTIVO DE LOS DESARROLLOS TECNOLOGICOS LOGRADOS, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR ESTOS PROCESOS, ASI COMO LA UTILIZACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS QUE PERMITAN BRINDAR UN MEJOR SERVICIO AL JUSTICIABLE.

1.6.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA ORIENTE, NÚMERO 2207, PALACIO DE JUSTICIA, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- DECLARA "EL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA SUR":

2.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 1 Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL EJERCICIO DEL PODER JUDICIAL SE DEPOSITA EN UN TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y EN LOS DEMÁS ESTABLECIDOS O QUE EN ADELANTE ESTABLEZCAN LAS LEYES.

2.2.- QUE EL LIC. DANIEL GALLO RODRIGUEZ, ES SU PRESIDENTE, Y CUENTA CON FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 14A Y 17 FRACCION XXVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

2.3.- QUE EL PODER DEL ESTADO QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA INTERESADO EN CONOCER, APLICAR Y ENRIQUECER EL DISEÑO DE

3

PLATAFORMAS TECNOLOGICAS QUE FACILITEN EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES COTIDIANAS DE LOS JUZGADORES, COMO LAS IMPLEMENTADAS POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, APLICANDO A LAS LABORES DIARIAS HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEDIR EL DESEMPEÑO, ASI COMO PLANEAR EL TRABAJO TANTO ADMINISTRATIVO COMO JURISDICCIONAL DE CADA JUZGADO, O SALA DE SU JURISDICCION.

2.4.- QUE ES SU INTENCION ADQUIRIR Y APLICAR EL CONOCIMIENTO E INFORMACION GENERADADA CON MOTIVO DE LOS DESARROLLOS TECNOLOGICOS LOGRADOS POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO AL JUSTICIABLE DE SU ESTADO.

2.5.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN ANTONIO ALVAREZ RICO #4365 Y BLVD LUIS DONALDO COLOSIO, COL EMILIANO ZAPATA CP 23070 MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

3.- LAS PARTES DECLARAN:

3.1.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN A LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO.

3.2.- QUE ES SU INTENCION CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE CONJUNTAR ESFUERZOS, ASI COMO RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AMBAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARLO A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE APOYO Y COOPERACION ENTRE "LAS PARTES", PARA COMPARTIR LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DESARROLLADAS POR EL "PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS", ASI COMO PRECISAR LAS OBLIGACIONES A QUE SE SUJETARÁ EL "PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA SUR" EN EL MANEJO Y RESGUARDO DE LAS MISMAS, Y CUYA FINALIDAD ES EL FACILITAR DIVERSOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES QUE PERMITAN BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LOS JUSTICIAIBLES.

Carly
4

[Handwritten signature]

SEGUNDA.- EL "PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS", ENTREGA DE FORMA GRATUITA AL "PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA SUR" UNA LICENCIA ILIMITADA PARA EL USO DEL SOFTWARE; SISTEMA DE GESTION DE JUZGADOS CIVILES, FAMILIARES Y PENALES, SISTEMA DE OFICIALIA COMÚN DE PARTES, DIGITALIZACION EN OFICIALÍA COMUN DE PARTES, SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL EN LA SEGUNDA INSTANCIA, CIVIL Y FAMILIAR y SISTEMA ELECTRONICO DE CAPTACION Y DISPERSION DE RECURSOS ECONOMICOS Y LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE DEPOSITO, RECIBOS DE MULTA Y CONMUTACION Y PAGOS DE SERVICIOS, ASÍ COMO MANUALES, REGLAMENTOS, BASE DE DATOS SQL Y CODIGO FUENTE, PARA SU INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN EXCLUSIVAMENTE EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DEL "PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA SUR" QUE ASÍ LO REQUIERAN.

TERCERA.- EL "PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA SUR" RECONOCE QUE EL SOFTWARE, LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ÉSTE, QUE LE ES COMPARTIDO MEDIANTE EL PRESENTE ACTO, ES UN DESARROLLO TECNOLÓGICO PROPIEDAD DEL "PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS", POR LO QUE SE COMPROMETE A RESPETAR LA AUTORÍA DEL MISMO.

CUARTA.- BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL "PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA SUR" PODRÁ COMPARTIR EN CUALQUIER MODALIDAD EL SOFTWARE QUE LE ES ENTREGADO SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL "PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS", EL CUAL PODRÁ SER DENEGADO A CRITERIO DE ÉSTE MISMO.

QUINTA.- EL "PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA SUR" SE COMPROMETE A COMPARTIR CON EL "PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS", LAS MEJORAS QUE DE SER EL CASO, REALICE AL SOFTWARE RECIBIDO.

SEXTA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES, DEBIENDO ASENTARSE POR ESCRITO LO CONDUCENTE EN EL CORRESPONDIENTE ADENDUM.

SÉPTIMA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA INDEFINIDA Y PODRÁ SER DADO POR TERMINADO A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, COMUNICÁNDOLO A LA OTRA CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

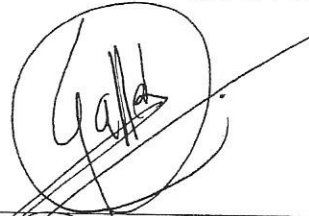
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, VALOR, EFECTOS Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR DUPLICADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

POR "EL PODER JUDICIAL
DE TAMAULIPAS":



LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
PRESIDENTE DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS

POR "EL PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR":



LIC. DANIEL GALLO RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

TESTIGOS



ING. ARSENIO A. CANTÚ GARZA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA



LIC. MA. DEL CARMEN VILLEGAS
CARRAZCO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA COMPARTIR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS A FIN DE FACILITAR DIVERSOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES INHERENTES A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y POR LA OTRA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

